



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2023-CM/MPC

Castrovirreyna, 23 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el día 23 de marzo del 2023, el Oficio N° 050-2023/GOB.REG.HVCA/GSRC/G, presentado por el Gerente Sub Regional de Castrovirreyna, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Asimismo de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica citada, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 050-2023/GOB.REG.HVCA/GSRC/G, el Gerente Sub Regional de Castrovirreyna, solicita suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna y el Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de transferir las competencias para la fase de ejecución física del proyecto de inversión "Creación del camino vecinal entre la localidades de Sinto-Chuncacc-Torresmarca, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", con CUI N° 2228779, proyecto que es de competencia municipal;

Estando conforme a lo expuesto, con las atribuciones que confiere por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por acuerdo unánime de los señores Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Ing. Roger Elmer Quispe Escobar, a fin de suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna y el Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de transferir las competencias para la fase de ejecución física del proyecto de inversión "Creación del camino vecinal entre la localidades de Sinto-Chuncacc-Torresmarca, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", con CUI N° 2228779.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.c.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Archivo